

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°035-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 09 de junio de 2025

VISTOS:

La CARTA N°037-2025-DACI-UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2025; CARTA N°0337-2025-FCI-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, INFORME N°070-2025-WECHLL/EPDEA/DIGEAA/UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, CARTA N°236-2025-DIGEAA-VPAC-UNAJ/VHCM; Acta de Sesión de Consejo extraordinaria de Facultad de fecha 29 de mayo de 2025;

y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante la CARTA N°037-2025-DACI-UNAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, el director del departamento de ciencias de la ingeniería, indica, la distribución final de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-I para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante la CARTA N°0337-2025-FCI-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, la coordinadora de la Facultad De Ciencias De La Ingeniería, indica, la distribución final de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-I;

Que, mediante el INFORME N°070-2025-WECHLL/EPDEA/DIGEAA/UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, el especialista en procesos de datos y estadística académica, indica, que la distribución final de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-I del Departamento Académico De Ciencias De La Ingeniería sea aprobado mediante acto resolutorio según el numeral c) del artículo 12. Procedimiento para distribución de carga académica lectiva del reglamento de distribución de carga académica aprobado con RCCO N°197-2025-CCO-UNAJ;

Que, mediante CARTA N°236-2025/DIGEAA-VPAC-UNAJ/VHCM, de fecha 15 de mayo de 2025, el Director De Gestión De Asuntos Académicos de la Universidad, el responsable, indica, el cumplimiento del art. 12. Procedimiento para distribución de carga académica lectiva literal c. el departamento académico remite la distribución consolidada de la carga académica lectiva;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD, **APROBAR** la distribución final de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-I del Departamento Académico De Ciencias De La Ingeniería;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la distribución final de la carga académica correspondiente al semestre académico 2025-I del Departamento Académico De Ciencias De La Ingeniería;

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Vice. Académico
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025